

Expte Ref 0060173/2015

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de conformación de dos programas de extensión denominados:

“Derecho al territorio y producción del hábitat” cuyos objetivos son, entre otros: Promover la articulación entre la universidad y las organizaciones y movimientos sociales territoriales, generando intervenciones que colaboren con procesos organizativos, reivindicativos de gestión y desarrollo de proyectos ligados a la producción del hábitat y el acceso a la tierra, la apropiación material y simbólica de los territorios, el derecho a la ciudad y el medio ambiente sano; Facilitar la incorporación de tecnologías renovables, prácticas de cuidado del ambiente, los saberes populares y las identidades culturales, en las estrategias de producción del hábitat, en particular el hábitat popular y en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos;

“Mujeres, diversidad sexual, salud y derechos” cuyos objetivos son, entre otros: Promover la articulación entre universidad y las organizaciones y movimientos sociales de mujeres, lesbianas, gays, transexuales, que colaboren con procesos organizativos, de reconocimiento y reivindicativos; Facilitar la producción de información y conocimiento en torno a la situación las mujeres, lesbianas, gays, transexuales, en particular aquellas vinculadas a la salud desde una perspectiva de género, generacional interdisciplinaria, participativa y multiactoral;

Asimismo se solicita se constituyan núcleos de integralidad de funciones como herramientas complementarias en el trabajo en torno temáticas sensibles al quehacer profesional y de las Ciencias Sociales que exigen de abordajes complejos e interdisciplinarios tanto en la producción de conocimiento, en la formación como en la intervención extensionista;

El despacho favorable de la Comisión de Extensión y el debate y acuerdo unánime producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Atento a la propuesta obrante a fojas 01 a 15 y lo aconsejado por la Comisión de Extensión obrante a fojas 16 de las actuaciones, aprobar la conformación de los programas denominados: “Derecho al territorio y producción del hábitat” y “Mujeres, diversidad sexual, salud y derechos” a cargo de la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Aprobar la constitución de los núcleos de integralidad de funciones que a continuación se detallan: “Juventudes, derechos e inclusión social” a cargo de la docente Mariana Patricia Acevedo y; “Familias y políticas públicas” a cargo de la docente Rossana Crosetto.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a Secretaría de Extensión ETS para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN EN COMISIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

/M.S.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar